

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 7- 2017

VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el Art. 4 literal d) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional señala que serán parte del presupuesto institucional,"... las rentas patrimoniales y las provenientes del arrendamiento de sus bienes, así como los recursos de empréstitos internos o externos; y, los ingresos provenientes de donaciones y cualquiera otra renta que se asigne a su beneficio..";

Que, el Ing. José Zambrano Matamoros, Jefe de la Unidad de Control de Gestión, con oficio APPB-UCG – 02 -2017 de enero 11 de 2017 informa a la Gerencia que en conocimiento de las expresiones de interés presentadas por varias empresas para el

trámite de arrendamiento de las diferentes bodegas, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como del área operativa de la entidad, expone que a fin de viabilizar este proceso presenta una propuesta de los valores por metro cuadrado a ser considerados para la ocupación de espacios y arrendamientos para el año 2017, mismos que fueron calculados en base al índice inflacionario acumulado del año 2016, determinado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos; y, considerando también las condiciones de oportunidad del negocio en el Puerto; determinándose un incremento de 1. 50 % con relación a los valores aprobados para el año 2016;

Que, en el oficio citado en el considerando precedente, el Jefe de la Unidad de Control de Gestión anexa el cuadro que contiene los valores propuestos en m2/mes para las diversas bodegas, áreas, patios u otros espacios físicos tanto para el área administrativa como operativa;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

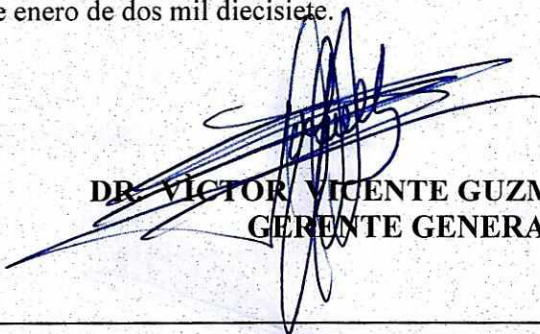
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los valores por metro cuadrado m2/mes para el año 2017 para el arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como operativa de la entidad; presentados con oficio APPB-UCG-02-2017, de fecha 11 de enero del 2017, suscrito por el Mgs. José Zambrano Matamoras, Ing., Jefe de la Unidad de Control de Gestión, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete.



DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 7-2017

Pág. 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VÍCTOR VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 25 de enero de 2017.-**LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



APPB-UCG-02-2017

Enero, 011 de 2017

Dr.

Vicente Guzmán Barbotó

Gerente General

Presente.

*Legal
Financiero
Autentico
26/1/2017*

De mi consideración:

En conocimiento de las expresiones de interés presentadas por varias empresas, para el trámite de arrendamiento de las diferentes bodegas, patios, oficinas y otros espacios tanto del área administrativa como del área operativa de la Entidad, me permito exponer a usted lo siguiente:

A fin de viabilizar éste proceso se presenta una propuesta de los valores por metros cuadrados, a ser considerados para la ocupación de espacios y arrendamientos en el año 2017, mismos que fueron calculados en base al índice inflacionario acumulado del año 2016, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, y considerando también las condiciones de oportunidad del negocio en el Puerto; determinándose un incremento de 1.50% con relación a los valores aprobados para el año 2016, según consta en cuadro anexo, que contiene los valores propuestos en m2/mes, de las diferentes áreas de la Entidad.

Por lo expuesto, recomendamos que se disponga al Departamento Financiero la revisión y análisis de la propuesta a fin de que se sirvan de ser necesario realizar los ajustes correspondientes a los valores propuestos por concepto de arrendamientos para el año 2017.

Los procedimientos a seguirse para los arrendamientos, están tipificados en la Ley del sistema nacional de contratación pública y su reglamento y en Resolución INCOP No 013-09, en la que establece los mecanismo para que las contratante, arrendadoras puedan someter a concurso público a través de la publicación por el portal www.compraspublicas.gob.ec los pliegos en la que se establecerá las condiciones en la que se dará el arrendamiento.

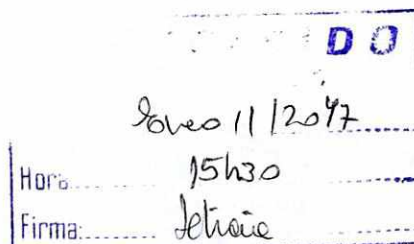
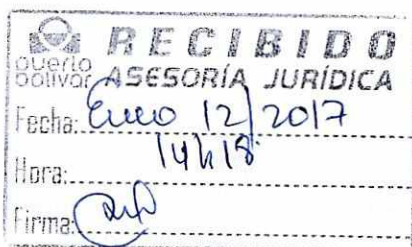
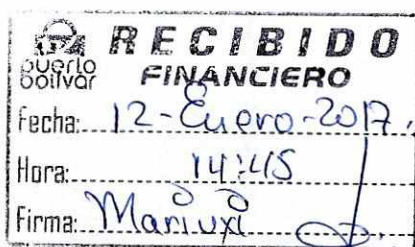
En cuanto a los Pliegos en su artículo 20 del reglamento General de la ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica que La entidad elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Remito como anexo el cuadro que contiene los valores propuestos en m2/ mes para las diversas bodegas, áreas, patios u otros espacios físicos tanto para el área administrativa como operativa.

Atentamente,


Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing.
Jefe de Control de Gestión

Copia: Departamento Financiero,
Archivo.



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRODUCTIVIDAD DE BODEGAS, PATIOS Y AREAS
PARA EL AÑO 2017

BODEGAS Y PATIOS	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR m2/MES AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015	USD VALOR m2/MES AÑO 2016	USD VALOR- MES AÑO 2016	USD VALOR m2/MES AÑO 2017	USD VALOR- MES AÑO 2017
------------------	-----------------	------	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD ESTANDAR

3	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS	2.016,00	1,57	3.165,12	1,65	3.326,40	1,67	3.366,72
1-2-3-4	CUBIERTA ABIERTA	MERCADERIAS VARIAS		1,57	-	1,65	-	1,67	
5	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS		1,52	-	1,60	-	1,62	-
6 - 7	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS	324,00	2,60	842,40	2,72	881,28	2,76	894,24
13 - 14	CUBIERTA CERRADA	MERCADERIAS VARIAS		1,80	-	1,90	-	1,93	-

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MAXIMA

8 - 9	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2.400,00	1,80	4.320,00	1,90	4.560,00	1,93	4.632,00
10 - 11	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS	2.880,00	1,80	5.184,00	1,90	5.472,00	1,93	5.558,40

BODEGAS DE PRODUCTIVIDAD MEDIA

12	CUBIERTA ABIERTA	PALETIZADOS - OTROS	3.660,00	1,20	4.392,00	1,26	4.611,60	1,28	4.684,80
----	------------------	---------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

AREA DE COMEDORES EN EDIFICIO MULTIPLE

	EDIFICIO MULTIPLE	AREA DE COMEDORES	1.079,00	1,57	1.694,03	1,65	1.780,35	1,67	1.801,93
--	-------------------	-------------------	----------	------	----------	------	----------	------	----------

PATIOS

PATIO 7 Y OTRA AREAS	ACABADO NIVEL BASE	ALMACENAJE VEHICULOS ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS		0,38	-	0,40	-	0,41	-
PATIOS 1-2-3-6-12P-6R Y OTRAS AREAS	PAVIMENTADO ASFALTICO CERRADO	MERCANCIAS Y MANEJO DE CONTENEDORES		1,25	-	1,31	-	1,33	-
PATIOS 4-8-9 Y OTRAS AREAS	PAVIMENTADO RIGIDO	MANEJO DE CONTENEDORES		1,63	-	1,70	-	1,72	-

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 06 de enero 2017

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

PRODUCTIVIDAD DE OFICINAS AREA Y GARITA DENTRO DE MUELLE DE CABOTAJE

	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR m2/MES AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015	USD VALOR m2/MES AÑO 2016	USD VALOR- MES AÑO 2016	USD VALOR m2/MES AÑO 2017	USD VALOR- MES AÑO 2017
--	-----------------	------	------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------	---------------------------	-------------------------

OFICINAS EN EL AREA ADMINISTRATIVA

	OFICINAS	BANCOS Y AGENCIAS		8,64		9,00		9,50	
--	----------	-------------------	--	------	--	------	--	------	--

OFICINAS EN EL AREA OPERATIVA

	OFICINAS	OFICINAS		7,23		7,55		8,00	
	OFICINAS	OFICINAS PARA EMPRESA DE TARJA		4,30		4,50		5,00	

AREA DE MUELLE DE CABOTAJE

BODEGA	CARACTERISTICAS	USOS	METRAJE m2	USD VALOR- MESUAL AÑO 2015	USD VALOR- MES AÑO 2015	USD VALOR- MESUAL AÑO 2016	USD VALOR- MES AÑO 2016	USD VALOR m2/MES AÑO 2017	USD VALOR- MES AÑO 2017
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 1			420,00	420,00	440,00	440,00	447,00	447,00
	AREA MUELLE DE CABOTAJE - 2			420,00	420,00	440,00	440,00	447,00	447,00
	GARITAS DENTRO DEL MUELLE	AREA		55,00	55,00	75,00	75,00	76,00	76,00

AREA, CASETAS Y GARITAS

	AREA	AREA DE CASETAS Y GARITAS	max. 9 mts 2	55,00	55,00	75,00	75,00	76,00	76,00
--	------	---------------------------	--------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 06 de enero 2017

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

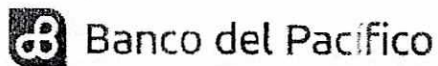
UNIDAD DE CONTROL DE GESTION

AÑO 2017

MES	IPC		INFLACION MENSUAL	
	ECUADOR	U.S.A.	ECUADOR	U.S.A.
noviembre-13	96,89			
diciembre-13	97,08		0,20%	
enero-14	97,78		0,72%	
febrero-14	97,89		0,11%	
marzo-14	98,57		0,69%	
abril-14	98,66		0,09%	
mayo-14	98,82		0,16%	
junio-14	98,93		0,11%	
julio-14	99,33		0,40%	
agosto-14	99,53		0,20%	
septiembre-14	100,14		0,61%	
octubre-14	100,35		0,21%	
noviembre-14	100,53		0,18%	
diciembre-14	100,64		0,11%	
enero-15	101,24		0,60%	
febrero-15	101,86		0,61%	
marzo-15	102,28		0,41%	
abril-15	103,14		0,84%	
mayo-15	103,32		0,17%	
junio-15	103,74		0,41%	
julio-15	103,66		-0,08%	
agosto-15	103,66		0,00%	
septiembre-15	103,93		0,26%	
octubre-15	103,84		-0,09%	
noviembre-15	103,95		0,11%	
diciembre-15	104,05		0,10%	
enero-16	104,37		0,31%	
febrero-16	104,51		0,13%	
marzo-16	104,65		0,13%	
abril-16	104,97		0,31%	
mayo-16	105,01		0,04%	
junio-16	105,38		0,35%	
julio-16	105,29		-0,09%	
agosto-16	105,12		-0,16%	
septiembre-16	105,28		0,15%	
octubre-16	105,20		-0,08%	
noviembre-16	105,04		-0,15%	
diciembre-16	105,22		0,17%	
NOVIEMB 2015 - NOVIEMB 2016	1,05%			
PROYECTADO DIC.2015 - DIC.2016	1,12%			
Noviembre 2014- Noviembre 2015	3,40%		1,22%	
		Inflación anual 2016	Oportunidad negocio en APPB	Incremento con relación al 2016
		1,12%	0,38%	1,50%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censo

06 de Enero 2017



*Técnico
Gestión
Administrativa
30/11/2016*

Machala, 29 de Noviembre de 2016

Doctor
VICENTE GUZMAN BARBOTO
GERENTE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR
Presente

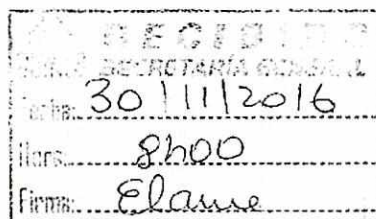
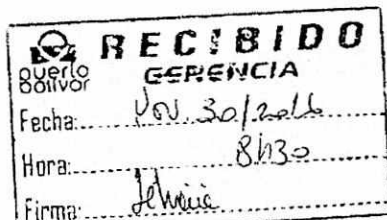
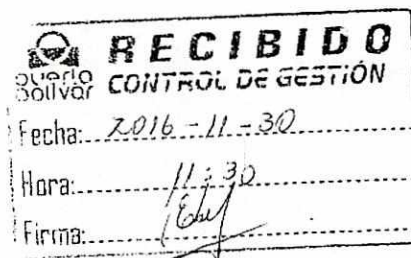
Estimado Doctor

Solicito se sirva autorizar a quien corresponda realizar los trámites para la renovación del contrato de arriendo del local que mantiene nuestra agencia del BANCO DEL PACIFICO, en el interior de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, correspondiente al año 2017.

Reiterándole mis agradecimientos me suscribo de usted

Atentamente
p, Banco del Pacífico


Ing. Alisba Flores Garzón
GERENTE DE SUCURSAL MACHALA



Guayaquil, 1 de Diciembre del 2016

Señores:

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

Puerto Bolívar.-

Att.: Dr. Vicente Guzmán Barbotó/Gerente General

Ref.: Renovación Contrato N0.07-2016-UAJ

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a Usted la gestión de renovación de contrato N0.07-2016-UAJ, "Contrato de Arrendamiento de una Oficina de 29.62m2 ubicado en el Edificio Administrativo 2 de APPB" suscrito entre Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar y mi representada.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

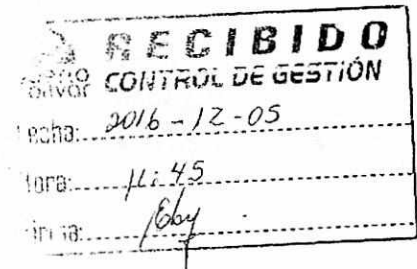
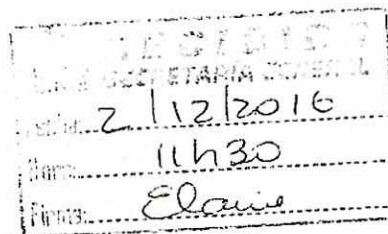
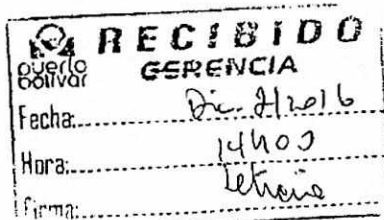
Atentamente,

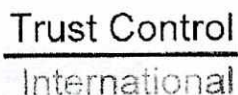


Andrés Padilla A.

Gerente General

Aretina S.A.





Machala, 4 de Enero del 2017

Sr. Dr.
Vicente Guzmán Barboto
Gerente General
Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar

Sra. Lcda.
Elaine Ramón Montenegro
Secretaría General
Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

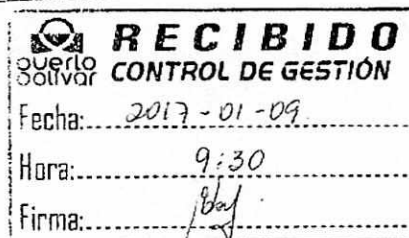
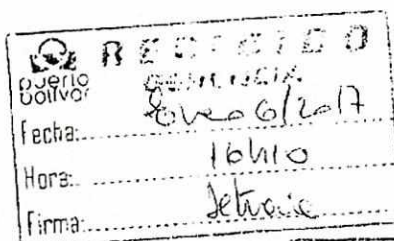
Por medio de la presente solicito a usted de la manera más comedida se nos conceda la renovación de contratos de oficinas OM4, ubicada en el Edificio Múltiple en las calles Segunda Transversal y Av. De los Próceres y de la oficina CP4, ubicada en el Patio de Estacionamiento de Vehículos Bananeros.

TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE. requiere los mismos como soporte del arriendo pues nuestra empresa está certificada bajo las Normas ISO 9001:2008. Cabe recalcar que nosotros estamos al día en los pagos.

Agradeciendo por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sr. Angel Navarro Espinoza
Presidente Ejecutivo
Trust Control International S.A.



[Handwritten signatures and dates: 10/01/2017]



Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador BANDECUA S.A.

Machala, 10 de Enero del 2017

Señor Dr.
Vicente Guzmán Barbotó
GERENTE GENERAL DE APPB
Puerto Bolívar

Estimado señor:

Por la presente, solicitamos se sirva autorizar a quien corresponda, procedan a renovar el contrato de arrendamiento de oficina(Bandecua S.A) que tenemos dentro de las instalaciones portuarias, misma que queda ubicada en Ave. Los Próceres y 2da transversal.

Adjunto copia de RUC

Atentamente,
P'BANDECUA S.A.

Ing. Isnardo Gómez P
GERENTE DE OPERACIONES
BANDECUA S.A.

	RECIBIDO
Puerto Bolívar	SECRETARÍA
Fecha:	10/01/2017
Hora:	14h15
Firma:	Elaine

cc.: E. Varela/T.Pareja

Nota: Cualquier notificación y/o documentación adicional que necesiten
Favor indicar a este email: pvalarezo2@freshdelmonte.com, Telef 931116

	RECIBIDO
Puerto Bolívar	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	2017-01-11
Hora:	11:30
Firma:	[Signature]

Samborondón : Km 1.5 Vía Samborondón, Edif. Samborondón Business Center (SBC) Torre A primer Piso Of. # 103 A
Telfs.: (593-4) 2097200 - (593-4) 2097270 • Fax: (593-4) 2097740 • Casilla: 09-01-5898

Machala : Av. Madero Vargas, Km 2 Vía a Puerto Bolívar • Telf.: (593-7) 2931116 - 2931229 • Fax: (593-7) 2934700